

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23231/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La concesión de subvención directa a la entidad AMLEGA Melilla, titular del CIF núm. G- 52014347, y domicilio social en la calle Santiago núm. 2, Piso 2, Pta. – A, de Melilla, para el desarrollo del Proyecto “Linea Arcoiris”, consistente en la Atención Multicanal colectivo LGTBIQ +, de apoyo a la población LGTBIQ+ a través de su pagina web para resolver consultas cuestiones de toda índole que afecta a la población LGTBIQ+, lo que evita la posible propagación del virus COVID 19, al no ser necesaria la atención presencial, por importe de 17.500, 00 €, por existir motivos de interés social, público y humanitario y además no se puede proceder a la concurrencia competitiva ya que sólo existe constancia de una entidad representativa del referido colectivo en la Ciudad de Melilla

Existe crédito presupuestario suficiente para hacer frente al gasto de la referida subvención, según RC SUBVENCIONES nº 12020000049642 de 14/08/2020 en la Aplicación Presupuestaria núm. 05/23100/48000 por importe de 17.500, 00 €.

Melilla 10 de noviembre de 2020,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez